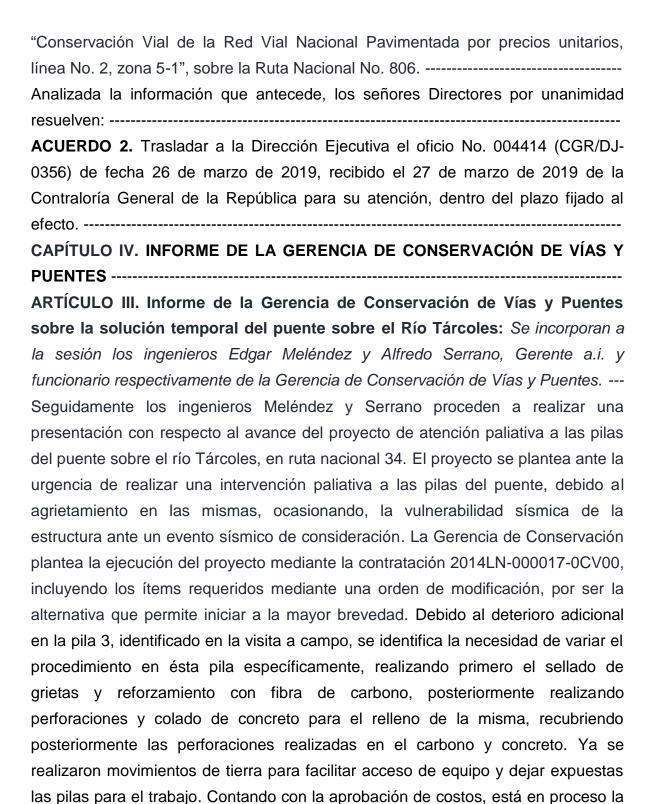
Acta Ordinaria No. 21-2019. Acta número veintiuno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinticinco del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----Ausentes con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Lorena Gutiérrez Corrales, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. -----CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ------ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 21-2019 --ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 21-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----La Secretaria de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración. ------CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----ARTÍCULO II. Solicitud de certificación: Se conoce el oficio No. 004414 (CGR/DJ-0356) de fecha 26 de marzo de 2019, recibido el 27 de marzo de 2019; suscrito por la señora Paula Serra Brenes, los señores Juan Manuel Jiménez Silva y Luis Alonso Richmond Portuguez, funcionarios de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicitan información certificada relacionada con el material perfilado originado en la Licitación Pública No. 2009LN-000003-CV



confección de la Orden de Modificación para la inclusión de los ítems. Se
coordinará la inspección y se dará inicio en los próximos días. El período de
ejecución, de acuerdo a programación del contratista, es de 4 meses. Se iniciaría
con la pila 3, que es la que presenta mayor deterioro, para reducir vulnerabilidad.
Se espera aproximadamente el 28 de julio se encuentre concluida la ejecución del
proyecto. El costo total se estima en 409 millones de colones
Los señores Miembros hacen consultas y se delibera al respecto
La presentación con el detalle de la información expuesta se incorpora al
expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 3. Dar por atendido el acuerdo 12 de la Sesión 15-2019 de fecha 27 de
febrero de 2019. (ACA 1-19-82)
Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se retiran de la sesión los ingenieros
Meléndez y Serrano
CAPÍTULO V. SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ARTÍCULO IV. Presentación del esquema inicial del Sistema de Gestión
Institucional: Seguidamente se incorporan a la sesión los funcionarios Jorge
Vásquez y Karla Esquivel de la Unidad de Análisis Administrativo y Ricardo Sandí,
Director de Tecnologías de la Información
El Ing. Mario Rodríguez indica que, con el fin de mejorar la atención, el tratamiento
y seguimiento de los documentos que ingresan a la Institución solicitó a la Unidad
de Análisis Administrativo la elaboración de una propuesta para su automatización
a través de un sistema
El Lic. Vásquez explica que con la propuesta del sistema que a continuación se
expondrá, se pretende sistematizar todas las gestiones externas que ingresan a la
Institución estableciendo responsabilidades de los funcionarios en cada una de
ellas. Asimismo, dar seguimiento a los acuerdos emitidos por este Consejo



Seguidamente la funcionaria Esquivel procede a realizar una presentación sobre la
propuesta para la automatización del sistema de recepción, asignación, control y
seguimiento de gestiones presentadas al CONAVI
Los señores Miembros hacen consultas y deliberan sobre lo expuesto
Al ser las dieciocho horas con diez minutos se retiran de la sesión los funcionarios
Vásquez, Esquivel y Sandí
La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora al expediente que se
conforma con ocasión de la presente sesión
De conformidad con la información expuesta, los señores Directores por
unanimidad resuelven:
ACUERDO 4. Apoyar la iniciativa del esquema inicial del Sistema de recepción,
asignación, control y seguimiento de gestiones presentadas al CONAVI y se
instruye a la Dirección Ejecutiva para que se asignen los recursos necesarios para
su implementación en la Institución
CAPÍTULO VI. PROYECTO DE FIDEICOMISO "DESARROLLO DE OBRA
PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES"
ARTÍCULO V. Intervención de puentes en la carretera San José- San Ramón:
Se conoce el oficio No. DIE-EX-07-19-0101 de fecha 25 de enero de 2019, recibido
el 11 de febrero de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director
Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo
14 de la Sesión No. 043-2018 de fecha 9 de agosto de 2018 (ACA 01-18-558),
remite el oficio No. UESR-02-2019-044 de la Unidad Ejecutora San José - San
Ramón, relacionado con la intervención de los puentes ubicados en la carretera
San José – San Ramón, Ruta Nacional No. 1
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 5. Se da por atendido el acuerdo 14 consignado en el Artículo XVII de
la Sesión No. 043-2018 del 09 de agosto del 2018 (ACA 01-18-0558)
ARTÍCULO VII Actualización del Informe de Diseño y Estructuración
Financiera de la Etapa 1, Sub fase 1a del Fideicomiso Corredor Vial San José

<ul> <li>San Ramón y sus Radiales: El director Llach Cordero consulta si el informe</li> </ul>
remitido mediante el oficio No. DIE-EX-07-19-0231 incluye nuevas OBIs
El director ejecutivo indica que hará la consulta a la Unidad Ejecutora y lo
informará en la próxima sesión
Consecuentemente, los señores Miembros trasladan el análisis de dicho oficio para
la próxima sesión
CAPÍTULO VII. INFORME DE LABORES
ARTÍCULO VIII. Informe de labores de la Auditoría Interna AUIG-14-19-0001:
Se conoce el oficio No. AUOF-14-19-0087 de fecha 12 de marzo de 2019, recibido
en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno,
mediante el cual remite para conocimiento el informe de labores de la Dirección de
Auditoría Interna No. AUIG-14-19-0001, correspondiente al período 2018
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 6. Dar por recibido el Informe de labores de la Auditoría Interna AUIG-
14-19-0001 remitido con el oficio AUOF-14-19-0087
CAPÍTULO VIII. REGLAMENTO
ARTÍCULO VII. Reglamento de Fondo Fijo de Caja Chica del CONAVI: Se
conoce el oficio No. GAJ-13-19-0289 de fecha 13 de marzo de 2019, recibido en la
misma fecha; suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña
Barrios, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos,
mediante el cual se remite para aprobación el borrador del "Reglamento de Fondo
Fijo de Caja Chica del Consejo Nacional de Vialidad"
De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 7. Se aprueba el "Reglamento de Fondo Fijo de Caja Chica del
Consejo Nacional de Vialidad", remitido mediante el oficio No. GAJ-13-19-0289
ACUERDO 8. Se instruye a la Proveeduría Institucional para que gestione la
publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta

## CAPÍTULO IX. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IX. Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Moisés Gracia Gálvez, representante legal Consorcio SGS TECNOS-SGS CENTRAL AMERICA, por supuesta falta de pago del precio pactado del contrato denominando "Selección de consultores para apoyar la supervisión del proyecto de diseño y construcción de la carretera La Abundancia- Florencia y Radial Ciudad Quesada, carretera San Carlos, Ruta Nacional Nº 35 (2013LI-**000019-0DE00):** Se conoce el oficio No. DIE-EX-07-19-0330 de fecha 18 de marzo de 2019, recibido el 27 de marzo de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación resolución sobre el reclamo administrativo interpuesto por el señor Moisés Gracia Gálvez, representante legal Consorcio SGS TECNOS-SGS CENTRAL AMERICA, por supuesta falta de pago del precio pactado del contrato denominando "Selección de consultores para apoyar la supervisión del proyecto de diseño y construcción de la carretera La Abundancia- Florencia y Radial Ciudad Quesada, carretera San Carlos, Ruta Nacional Nº 35 (2013LI-000019-0DE00). ------De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven aprobar la resolución y determinan: ------

ACUERDO 9. a) De acuerdo a la recomendación contenida en el oficio No. DIE-EX-07-19-0330 (06), del ingeniero Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, se declara sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Moisés Gracia Gálvez, mayor, ingeniero, de nacionalidad Española, con pasaporte número AE cero cero tres ocho cuatro cinco, representante legal del Consorcio SGS TECNOS-SGS CENTRAL AMERICA, por la suma US\$38.859,40 (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) más intereses moratorios, por supuesta falta de pago del precio pactado en el contrato denominado "Selección de Consultores para apoyar la supervisión del proyecto de diseño y construcción de la Carretera La Abundancia-Florencia y Radial Ciudad Quesada, carretera San Carlos, Ruta Nacional No. 35", por falta de

derecho. b) Se autoriza al Presidente del Consejo de Administración, a proceder
con la firma de la resolución administrativa. Comuníquese
CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA
ARTÍCULO X. Verificación de requisitos para la inclusión del camino cantonal
"Camino Alto Sucre" o "Ron - Ron" dentro del Registro de la Red Vial
Nacional: Se conoce el oficio No. SPS-2019-185 de fecha 21 de marzo de 2019,
recibido el 22 de marzo de 2019; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras,
Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras
Públicas y Transportes, mediante el cual se remite informe No. MOPT-01-06-01-
002-2019, denominado Verificación de requisitos para la inclusión del camino
cantonal "Camino Alto Sucre" o "Ron - Ron" dentro del Registro de la Red Vial
Nacional
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 10. Se aprueba la incorporación en la Red Vial Nacional de la ruta
cantonal código 2-10-124 perteneciente al cantón de San Carlos, conocido como
"Camino Alto Sucre" y "Ron- Ron"
ACUERDO 11. Se instruye a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para
que gestione lo pertinente a efecto que se incorpore dentro de los programas de
mantenimiento la ruta indicada en el acuerdo que antecede, de conformidad con el
marco normativo correspondiente
ARTÍCULO XI. Remisión de documentación relacionada con las actividades
de mantenimiento ejecutadas en la Ruta Nacional No. 2, Florencio del
Castillo: Se conoce el oficio No. AUOF-10-19-0156 de fecha 22 de marzo de
2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto,
Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento los oficios Nos. AUAD-
05-19-0010 y LM-PI-020-2019, relacionados con las obras ejecutadas por la
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en la Ruta Nacional No. 2, Autopista
Florencio del Castillo

El director Solano Jiménez indica que aprovecha la oportunidad para dejar constancia en actas de su criterio sobre el trabajo que se realiza en la carretera Florencio del Castillo, dado que en el momento en que se presentó el tema al Consejo, estuvo ausente. Señala que tiene claro que la definición del procedimiento adoptado, no es resorte de este Consejo, sin embargo, dado su carácter de ingeniero civil, y particularmente su especialidad, los pavimentos, se atreve a hacerlo, en el entendido que de no hacerlo se interpretaría que comparte lo que se hace. Considera que la solución adoptada, particularmente la sustitución de las losas fracturadas por un espesor igual de mezcla asfáltica, es una solución simplista y poco ingenieril, y que no está sustentada en las propuestas del contratista, quien realizó diseños de pavimentos de concreto y de asfalto, y no diseño de una rehabilitación de un pavimento de concreto. Agrega que no se pensó en ninguna de las opciones propuestas, que eran dos, una losa chorreada en sitio o una losa prefabricada. Tampoco se consideró el uso de materiales estabilizados con cemento, un concreto de rápido desarrollo de resistencia o el uso de concreto compactado con rodillo, que no requieren tiempo de cierre del carril de trabajo. Con respecto al uso de una tela o material tipo goetextil para evitar la propagación de grietas y la sobrecarpeta sobre ella, le parece que está bien enfocado. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 12. Trasladar a la Dirección Ejecutiva los oficios AUAD-05-19-0010 y
LM-PI-020-2019 remitidos mediante el oficio No. AUOF-10-19-0156 para que se
aclaren los aspectos indicados por la Auditoría Interna y el Lanamme, con copia a
este Consejo de Administración
ARTÍCULO XII. Respuesta de la Auditoría Interna sobre el seguimiento del
proyecto de rehabilitación y ampliación de la Ruta 32: Se conoce el oficio No.
AUOF-10-19-0067 de fecha 20 de febrero de 2019, recibido en la misma fecha;
suscrito por el señor Reynaldo Vargas, Auditor Interno, mediante el cual en
cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 6 de la Sesión No. 7-2019 de
fecha 31 de enero de 2019 (ACA 1-19-65), atiende la consulta sobre la razón por la
que recomienda a este Consejo solicitar al Colegio Federado de Ingenieros y
Arquitectos el seguimiento del proyecto de rehabilitación y ampliación de la Ruta
32
El director Llach Cordero manifiesta su preocupación por el desarrollo y atrasos
que se están presentando en el proyecto
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 13. Dar por atendido el acuerdo 6 del Acta No. 7-2019, aprobada en la
sesión Ordinaria No. 11-2019 de fecha 14 de febrero del 2019
ACUERDO 14. Instruir al Gerente de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32 que
indique a este Consejo de Administración qué acciones ha tomado con respecto a
lo apuntado por la Auditoría Interna mediante el oficio AUOF-10-19-0067.
ARTÍCULO XIII. Informe sobre la atención del Puente sobre el Río Tárcoles,
Ruta Nacional No. 34: Se conoce el oficio No. DIE-EX-07-19-0239 de fecha 27 de
febrero de 2019, recibido el 1 de marzo de 2019; suscrito por el señor Mario
Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se solicita el archivo de la
instrucción girada en el artículo VI de la Sesión 1406-17 de fecha 20 de abril de

